

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA DONACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS QUE EL CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA EFECTUÓ AL GOBIERNO DE EL SALVADOR A TRAVÉS DE FUNDAZUCAR PARA CONTRIBUIR AL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL EL SALVADOR QUE ATENDERÁ EXCLUSIVAMENTE A PACIENTES CONTAGIADOS CON EL COVID-19, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2020.**



**SAN SALVADOR, 27 DE OCTUBRE DEL 2020**

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA.
1. ANTECEDENTES DEL OBJETO DE REVISIÓN.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL .....	3
6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	3
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.....	3
8. CONCLUSIONES DEL EXAMEN ESPECIAL.....	3
9. RECOMENDACIONES.....	3

**Señores  
Miembros del Directorio  
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)  
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 atribución 4ª. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones establecidas en los Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a la Donación de Insumos Médicos que el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera efectuó al Gobierno de El Salvador a través de FUNDAZUCAR para contribuir al equipamiento del Hospital El Salvador que atenderá exclusivamente a pacientes contagiados con el COVID-19.

## **1. ANTECEDENTES DEL OBJETO DE REVISIÓN**

Este examen se ha realizado a requerimiento del Director Ejecutivo del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera – CONSAA. Quien mediante nota de fecha 29 de abril del corriente año, solicitó a la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República la verificación de la Donación por USD\$85,000.00 en equipo e insumos médicos que la entidad realizó al Gobierno de El Salvador a través de FUNDAZUCAR, para garantizar que el proceso se hubiera realizado conforme lo disponen las disposiciones legales y técnicas aplicables.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1 Objetivo General**

Comprobar que la donación por USD 85,000.00 que CONSSA realizó al Gobierno de El Salvador a través de FUNDAZUCAR, se hubiera realizado conforme a las atribuciones o facultades de la entidad y respetando el marco legal y técnico aplicable para ese tipo transferencias y sin menoscabo de otras actividades establecidas en sus planes de trabajo.

### **2.2 Objetivos Específicos**

1. Verificar que la entidad en su normativa interna cuenta con facultades o atribuciones para realizar ese tipo de donaciones y que esa transferencia no afecte sus procesos sustantivos.
2. Comprobar que las operaciones inherentes al proceso de donación se hubieran realizado bajo el marco legal y técnico aplicable.

3. Comprobar que los bienes donados hubieran llegado a su destino establecido.

### **3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro examen incluyó la revisión de registros y comprobantes contables y su respectiva documentación de soporte, detalle de los bienes adquiridos, Acuerdo de autorización por la máxima autoridad, condiciones de compra de los bienes, estados bancarios de la cuenta corriente de la cual se realizó el desembolso de los fondos para la donación, acta de entrega de los bienes, inventario de los insumos médicos donados y, demás documentación relacionada con el objeto de revisión generada, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2020.

### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Con el propósito de alcanzar los objetivos de la Auditoría conforme al alcance establecido, desarrollamos los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Solicitamos el acuerdo del Directorio a fin de comprobar que su resolución de la donación se hubiera dado por mayoría simple cumpliendo lo dispuesto en la Ley
2. Verificamos el cumplimiento de las condiciones o características requeridas para la adquisición de los insumos médico, a solicitud del Ministerio de Salud.
3. Solicitamos los registros contables relacionados con la transferencia de fondos a FUNDAZUCAR y comprobamos que la documentación de respaldo lo demuestre y valide según la naturaleza de la operación.
4. Solicitamos la Liquidación de la compra de equipo e insumos médicos realizada por FUNDAZUCAR con los fondos de la donación y verificamos que estas se hubieran dado conforme a las especificaciones técnicas autorizadas por el Directorio.
5. Solicitamos a FUNDAZUCAR el acta de entrega del Equipo e Insumos médicos donados al Gobierno de El Salvador y nos aseguramos que estén de conformidad a la Liquidación presentada y a las especificaciones técnicas autorizadas por el Directorio y que fuera suscrita por las partes competentes.



## **5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados no identificamos hallazgos u observaciones a reportar.

## **6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.**

No existen informes de auditoría interna y externa relacionada a la donación.

## **7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES**

Por la naturaleza del examen especial, no se tienen registros de recomendaciones de auditorías anteriores relacionadas con el objeto de revisión.

## **8. CONCLUSIONES DEL EXAMEN ESPECIAL.**

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría emitimos las siguientes conclusiones:

1. El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera – CONSAA, realizó la donación de conformidad a la atribución dispuesta en su Ley de creación, según el Art. 4 Creación y Naturaleza, el cual lo designa como un organismo estatal con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Determinados que las transacciones u operaciones realizadas inherentes a la donación se efectuaron dentro del marco legal y técnico aplicable.
3. Comprobamos mediante el acta de donación que los equipos e insumos médicos adquiridos con fondos de la donación fueron entregados a representantes del Gobierno del El Salvador conforme a lo previsto en el acuerdo del Directorio.
4. Este informe será remitido a la Dirección de Auditoría Cuatro de esta Corte de Cuentas, con el objeto de que en futuras auditorías se verifique el uso de los bienes donados.

## **9. RECOMENDACIONES**

Este informe no contiene recomendaciones de auditoría.

El presente informe se refiere al Examen Especial de Donación de Insumos Médicos que el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) efectuó al Gobierno de El Salvador a través de FUNDAZUCAR, para contribuir al equipamiento del Hospital El Salvador que atenderá exclusivamente a pacientes contagiados con el COVID-19, por el período del 1 de enero al 31 de julio de 2020, se ha elaborado para comunicar a los funcionarios y servidores actuantes su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de octubre de 2020

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



  
  
**Dirección de Auditoría Tres**

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o reservada de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.